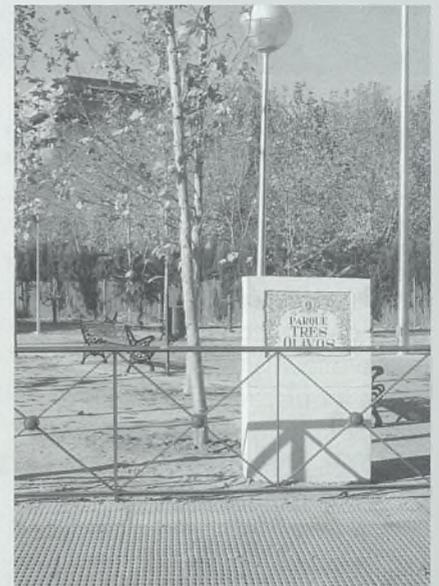


LO ORDENA UNA SENTENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CASTILLA- LA MANCHA

Condenan al consistorio a abonar 54 millones

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha ha ordenado que el Ayuntamiento de la Ciudad de la Cerámica abone a la empresa Ucota la cantidad de 54 millones de euros porque considera ilegal la expropiación del terreno del parque los Tres Olivos. La cuantía que indica la sentencia, que ha sido recurrida, es casi idéntica a la del presupuesto general de este ejercicio.

EMILIO JIMÉNEZ



La sala segunda de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla- La Mancha, presidida por Raquel Irujo Prades, ha condenado al Ayuntamiento al pago de 54 millones de euros por la expropiación de un solar de 2.675 metros cuadrados –lugar en el que ahora se sitúa el parque Los Tres Olivos, edificado con la ayuda de 200.000 euros aportada por el Plan E. Esta es la respuesta que da el alto tribunal regional, con sede en Albacete, a la demanda presentada, en el mes de julio de 2005, por la empresa Urbanizadora Constructora

Talavera SA (Ucota). Dicha sentencia, tal y como ha dicho el alcalde José Francisco Rivas, ha sido recurrida porque “de ser firme llevaría al consistorio a la bancarrota”. Así, lo ha acordado la Junta Local de Gobierno, que ha dictaminado interponer un recurso de casación ante el Tribunal Supremo y ha designado como letrado a Luciano Parejo, catedrático de Derecho Administrativo, que está considerado como una autoridad en este campo. Y es que la postura del equipo municipal de gobierno es la de “pelear con uñas y dientes, ante las instancias que sean necesarias, para que

se parque se inaugure”. Rivas sostiene que este proceso “no es cuestión de partidos, ni de futuro electoral, sino del presente de la ciudad y estará al lado de quien sea para que no se consume esta decisión”.

Y no es para menos, pues los 54 millones de euros que el Ayuntamiento debería de abonar a Ucota casi equivalen al presupuesto municipal de este año y puestos a comparar suponen la misma inversión que se está destinando a la ejecución de la Ronsa del Tajo. “La sentencia es desproporcionada. Si no tuviésemos posibilidades de recurso, esta ciudad no sólo quedaría asfixiada, sino